

Otros formatos e idiomas

Puede obtener este documento en otros idiomas, en letra grande, en braille o en el formato que prefiera de forma gratuita. Comuníquese con Sarah Herb por correo electrónico a sarah.herb@oha.oregon.gov o por teléfono al (971) 372-9887. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión.

LC 231: Continuación de los medicamentos psiquiátricos tras recibir el alta para el traslado a la cárcel

Garantizar la continuidad de los medicamentos recetados por el Hospital Estatal de Oregon (Oregon State Hospital, OSH, por sus siglas en inglés) tras recibir el alta para el traslado a la cárcel mejorará la estabilidad de los pacientes, reducirá los costosos reingresos, apoyará el restablecimiento de la capacidad y promoverá mejores resultados de salud conductual para las personas involucradas en el sistema de justicia penal.

Las suspensiones de los medicamentos después de recibir el alta del OSH provocan descompensación y reingresos hospitalarios

El OSH está obligado a ingresar y tratar a las personas declaradas incapaces de prestar procesalmente su ayuda y asistencia en su propia defensa penal. Uno de los objetivos principales del Programa de Ayuda y Asistencia (Aid & Assist, A&A, por sus siglas en inglés) del OSH es el restablecimiento de la capacidad de los pacientes para que puedan participar significativamente en los procedimientos legales. Para muchos pacientes, los medicamentos psiquiátricos clínicamente apropiados son esenciales para lograr y mantener la estabilidad necesaria para el restablecimiento de la capacidad.

Cuando se determina que un paciente está apto para continuar y es trasladado de vuelta a una cárcel del condado, el OSH proporciona un plan integral para recibir el alta y un suministro de medicamentos para dos semanas. Estos planes describen el plan de tratamiento específico que estabilizó con éxito a la persona y restableció su capacidad.

Sin embargo, a pesar de esta preparación, la continuidad de los medicamentos no se mantiene de manera confiable una vez que el paciente vuelve a estar bajo custodia carcelaria. Los medicamentos que contribuyeron a restablecer la capacidad en el OSH pueden retrasarse o incluso suspenderse. Las suspensiones de los medicamentos suelen provocar la descompensación psiquiátrica, la pérdida de la capacidad y el empeoramiento de los síntomas de salud conductual. Muchos pacientes requieren el reingreso al OSH para recibir nuevamente servicios de estabilización y restablecimiento de la capacidad, lo que crea un ciclo recurrente de estabilización, alta, deterioro y reingreso. Este ciclo retrasa los procedimientos judiciales, prolonga el encarcelamiento, aumenta la presión sobre la limitada capacidad hospitalaria estatal e incrementa los costos para las jurisdicciones estatales y locales.

Los impactos se extienden más allá del OSH y las cárceles. Las personas atendidas conforme al estatuto de A&A experimentan frecuentemente enfermedades mentales graves, trastornos por consumo de sustancias concomitantes, inestabilidad de vivienda, pobreza y participación prolongada en el sistema de justicia penal. Las suspensiones en la continuidad del tratamiento afectan desproporcionadamente a los habitantes más vulnerables de Oregon, lo que provoca peores resultados de salud, un encarcelamiento prolongado y menos oportunidades de regresar con éxito a la comunidad.

Sin un mecanismo confiable para garantizar la continuidad del tratamiento clínicamente eficaz tras recibir el alta del OSH para el traslado bajo la custodia carcelaria, las inversiones del estado en el restablecimiento de la capacidad corren el riesgo de verse socavadas casi inmediatamente después de que un paciente abandona el hospital.

La continuación de los medicamentos clínicamente eficaces preserva los logros del tratamiento

Esta propuesta exige que las cárceles del condado continúen con el plan de medicamentos identificado por el OSH en el plan de alta cuando una persona regrese a la cárcel después del restablecimiento de la capacidad. Esto establece claramente que los medicamentos que los médicos del OSH consideran necesarios para mantener la estabilidad y la capacidad continuarán durante la transición de regreso a las cárceles.

El OSH comunicaría el plan a través de su proceso de alta y proporcionaría un suministro de medicamentos para dos semanas para dar tiempo a las cárceles de obtener las recetas necesarias. La responsabilidad clínica se transferiría a la cárcel al momento del alta, y los proveedores médicos de la cárcel conservarían la autoridad para realizar ajustes clínicamente apropiados.

Garantizar la continuidad de la atención preserva los logros del tratamiento, reduce el deterioro evitable y disminuye el número de personas que pierden la capacidad después de regresar a la cárcel, lo que a su vez reduce los reingresos al OSH y contribuye a una resolución más oportuna de los casos penales.

Para obtener más información:

Matthew Green

Asesor principal de Políticas

503-983-8257

matthew.green@oha.oregon.gov

